



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional

N° 074
- 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 01 MAR. 2017

VISTO:

Acta de reunión del Grupo De Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de Fecha 01-02-2017, en el que se acuerda, en el ítem N°05, conformación del Equipo Técnico, que elaborara la propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Región Apurímac 2018-2021.

CONSIDERANDO:

Que, según Art 11° del Reglamento de la Ley N°29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala las funciones de los gobiernos regionales y gobiernos locales como parte de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El mismo que, en el numeral 11.7 indica los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM se aprueba la Directiva 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, el que orienta la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades públicas,

Que mediante, Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J se aprueba la Directiva N°013-2016-CENEPRED/J “Directiva de Procedimientos Administrativos para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, donde señala que a nivel de gobiernos regionales y gobiernos locales la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres contando con el apoyo del ET-PPRRD.

Así mismo, con la misma Resolución Jefatural se aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de prevención y Reducción de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” que indica en el inciso 6.3.1 Fase de Preparación del Plan, señala que para la elaboración del PPRRD el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del respectivo Gobierno Regional, o con la unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres y defensa civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso. Del mismo modo, menciona que el ET-PPRRD estará conformado por: el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien lo presidirá, un representante o técnico designado de cada gerente del Gobierno Regional o de la Municipalidad Provincial de que se trate.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION REGIONAL



Que, según acta de reunión del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de fecha 01-02-2017, se acordó que, “a fin de agilizar la implementación del plan se debe conformar un Equipo Técnico, que elaborara la propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Apurímac 2018-2021”.



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Ley N°29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N°29664, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riegos de Desastres.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, el cual estará conformado por los profesionales acreditados que representen a las siguientes unidades orgánicas:

Coordinador general

- Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



Coordinador del equipo técnico

- Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil

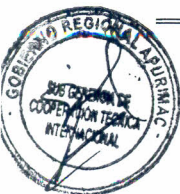
Miembros del Equipo Técnico

- Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil
- Gerencia General Regional
 - Oficina Regional de Pre inversión
- Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 - Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
 - Agricultura Apurímac
 - Agricultura Chanka
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - Dirección Regional de Salud
 - Dirección Regional de Educación
- Gerencia Regional de Infraestructura
 - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac
 - Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka
 - Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Director de la Dirección Desconcentrada de Apurímac-INDECI
- SENAMHI – Dirección Regional Cusco



ARTICULO 2°: PLAZO las Gerencias, Direcciones y Oficinas señaladas en el artículo 1° deberán acreditar como mínimo un representante de su dependencia, para lo cual remitirán a la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, en un plazo no mayor a 48 horas, un documento que contenga los datos personales de los profesionales.

ARTICULO 3°: DURACION el Equipo Técnico a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, sesionará de manera periódica hasta emitir el Plan de Prevención y Gestión de Riesgos





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION REGIONAL

Desastres en un plazo no mayor a 7 meses a partir de la aprobación de la presente Resolución Ejecutiva.

ARTICULO 4º: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la función de seguimiento y monitoreo de los trabajos realizados por el Equipo Técnico e informar al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

ARTICULO 5º: DESIGNAR a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil como responsable de coordinar con los miembros del Equipo Técnico durante el proceso de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.

ARTICULO 6º: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico y a los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y demás Sistemas Administrativos inmersas en el Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GRPPAT/CDGM

